

## Cronograma de transferencias para estudiantes residentes y no residentes

### Calendario para el año escolar 2025-26

Las solicitudes pueden enviarse en línea en <https://hsdtransfer.hsd.k12.or.us/>. Los formularios de solicitud se pueden imprimir desde el sitio web del distrito (los cuales se encuentran seleccionando la pestaña *Para familias/Límites y transferencias*) o se pueden obtener de manera impresa en cualquier escuela del distrito. **Las fechas límites para la entrega de los formularios se seguirán estrictamente.**

#### **Cronograma de solicitud de transferencia dentro del distrito para estudiantes residentes**

*Para estudiantes que viven en el área del Distrito Escolar de Hillsboro que desean transferirse a otra escuela del Distrito Escolar de Hillsboro*

<p>Del 1 al 31 de enero de 2025</p>	<p>Periodo de prioridad para renovar una transferencia existente o solicitar una nueva transferencia para el año escolar 2024-25.</p> <p><i>La entrega de una <b>solicitud de transferencia</b> dentro de este periodo de prioridad no garantiza una aprobación. Las solicitudes que tengan sellos de correo postal o que sean recibidas después del 31 de enero serán consideradas para el segundo periodo de transferencia.</i></p> <p><i>*Los estudiantes entrantes a kínder deben estar registrados en su escuela de residencia antes de solicitar una transferencia y podrían considerarse para una decisión hasta finales de agosto. Las inscripciones de kínder comienzan en marzo de 2024</i></p>
<p>Para el 28 de febrero de 2025</p>	<p>Se envían cartas a los padres/tutores legales informándoles la decisión* de la solicitud de transferencia de su estudiante o puede <b>revisar el estado de la transferencia</b> en línea.</p> <p><i>*Puede darse el caso de que no sea posible tomar una decisión para todas las escuelas debido a una matrícula numerosa o incierta.</i></p>
<p>Del 1 de abril al 15 de mayo de 2025</p>	<p>Segundo periodo para renovar una transferencia existente o solicitar una nueva transferencia para el año escolar 2025-26.</p>
<p>Para el 27 de junio de 2025</p>	<p>Se envían cartas a los padres/tutores legales informándoles la decisión* de la solicitud de transferencia de su estudiante o puede <b>revisar el estado de la transferencia</b> en línea.</p>
<p>A partir del 15 de mayo de 2025</p>	<p>Las consideraciones sobre las solicitudes de transferencia después de esta fecha se limitarán solo a solicitudes relacionadas con reubicaciones familiares recientes/inminentes y adversidades extremas.</p> <p><i>Es posible que no se cuente con una determinación respecto a las solicitudes entregadas después de la fecha límite hasta después de comenzado el año escolar. Los estudiantes deberán asistir a su</i></p>

## Cronograma de transferencias para estudiantes residentes y no residentes

### Calendario para el año escolar 2025-26

	<i>escuela de residencia hasta que se tome una decisión.</i>
A finales de agosto de 2025	Se envían cartas a los padres/tutores legales informándoles la decisión* de la solicitud de transferencia de su estudiante o puede <a href="#">revisar el estado de la transferencia</a> en línea.

### Cronograma de solicitud de transferencia entre distritos para estudiantes residentes

*Para estudiantes que viven en el área del Distrito Escolar de Hillsboro que desean asistir a una escuela en un distrito diferente*

Marzo de 2025	La Mesa Directiva determina la participación del distrito en HB 2747 acerca del proceso de transferencia entre distritos, incluyendo el número de estudiantes que pueden entrar y salir del distrito.
Del 1 de abril al 15 de mayo de 2025	Se aprueban las solicitudes para que los estudiantes puedan salir del distrito; el número de estudiantes que salen del distrito está basado en el límite que determine la Mesa Directiva. Se lleva a cabo un proceso de lotería, si es necesario (se muestra más información a continuación).
Para el 27 de junio de 2025	Se envían cartas a los padres/tutores legales informándoles el resultado de su solicitud acerca de sacar a su estudiante del distrito.

### Cronograma de solicitud de transferencia entre distritos para estudiantes no residentes

*Para estudiantes que viven en el área de otro distrito escolar que desean asistir a una escuela del Distrito Escolar de Hillsboro*

Marzo de 2025	La Mesa Directiva determina la participación del distrito en HB 2747 acerca del proceso de transferencia entre distritos, incluyendo el número de estudiantes que pueden entrar y salir del distrito.
Del 1 de abril al 15 de mayo de 2025	Los estudiantes deben solicitar salir de su distrito de residencia <b>y</b> deben completar un formulario de solicitud de transferencia entre distritos con el Distrito Escolar de Hillsboro. Las solicitudes solo se pueden aceptar para las escuelas que cuenten con espacios disponibles identificados.
28 de mayo de 2025	Se lleva a cabo el proceso de priorización y de lotería entre distritos** (según sea necesario) para que cada escuela llene los espacios asignados para las transferencias entre distritos.

## Cronograma de transferencias para estudiantes residentes y no residentes

### Calendario para el año escolar 2025-26

Para el 27 de junio de 2025	Se envían cartas a los padres/tutores legales informándoles el resultado de su solicitud de transferencia entre distritos para su estudiante.
A partir del 15 de mayo de 2025	Las consideraciones para las solicitudes de transferencia entre distritos después de esta fecha se limitarán solo a solicitudes relacionadas con reubicaciones familiares recientes/inminentes y adversidades extremas según lo definido por la ley ORS 581-021-0019.

#### **\*\*Orden de prioridad y proceso de lotería de transferencias entre distritos para estudiantes que deseen asistir una escuela en el Distrito Escolar de Hillsboro**

Los estudiantes residentes tienen prioridad sobre cualquier espacio disponible en las escuelas del Distrito Escolar de Hillsboro. Para finales de marzo, el distrito determinará el número de espacios disponibles para las transferencias entre distritos; esta asignación puede llevarse a cabo en la escuela o por nivel de grado. Si una escuela/nivel de grado no puede aceptar transferencias dentro del distrito, tampoco podrá aceptar transferencias entre distritos.

A todas las solicitudes recibidas antes de las fechas límite se les asignará un número generado aleatoriamente y se clasificarán según la escuela solicitada. Cualquier espacio disponible entre los distritos se llenará en el siguiente orden:

- Comenzando con el número más bajo asignado, la solicitud de transferencia se comparará con la asignación disponible para la escuela solicitada.
- Si hay un espacio disponible en el nivel aplicable, se aprobará la solicitud.
- Si no hay espacios disponibles, la solicitud será denegada. ***Debido a la naturaleza objetiva de la lotería, las razones de la solicitud no son consideradas y las denegaciones no son apelables.***
- El proceso se repetirá con el siguiente número más bajo, y así sucesivamente, hasta que todas las solicitudes hayan pasado por el proceso de lotería, según sea necesario.

Una vez que se cierren los periodos correspondientes, las solicitudes que no estén relacionadas con reubicaciones, adversidades o mandatos legales serán automáticamente denegadas.

#### **581-021-0019**

Transferencias entre distritos por adversidades

Definiciones del Departamento de Educación de Oregón (ODE, por sus siglas en inglés) tal como se utilizan en esta norma:

1. «ADM» se refiere al promedio diario de afiliación tal como se define en la Ley ORS 327.006

## **Cronograma de transferencias para estudiantes residentes y no residentes**

### **Calendario para el año escolar 2025-26**

2. «Emergencia para proteger la salud, la seguridad o el bienestar del estudiante» incluye, entre otros, agresión sexual, amenazas contra la vida de un estudiante, o amenazas de daño inminente.
3. «Adversidades» se refiere a cualquiera de los siguientes puntos:
  - a. El estudiante es afectado por el despliegue militar de un padre o tutor legal;
  - b. El estudiante está experimentando inestabilidad relacionada con la pérdida del hogar o asignación de cuidado de crianza;
  - c. El estudiante tiene una condición médica documentada que requiere una transferencia;
  - d. El fallecimiento de uno de los padres del estudiante;
  - e. El estudiante no tiene acceso a cuidado infantil seguro y asequible en el distrito de residencia; o
  - f. El estudiante está involucrado en un caso documentado de hostigamiento severo, intimidación, acoso o acoso cibernético.

Es responsabilidad del padre/tutor legal dar seguimiento de manera oportuna a la solicitud de transferencia aprobada y cumplir con los plazos para confirmar la aceptación e inscribir a su estudiante en la escuela solicitada.